

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL  
Inventarios adicionales  
Rad. 1100131-10-006-2013-01169-00

Bogotá, D. C., tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Se tiene en cuenta la dirección aportada por la actora para la notificación del demandado Siervo de Dios Rincón Aldana (c. digital 14). Acredite la demandante la notificación al pasivo de la providencia del 17 de agosto de 2022 (c. digital 12). Cumplido lo anterior y vencido el traslado ingrese el expediente al despacho para proveer.

Secretaria atienda la solicitud del apoderado demandante y remítale copia del oficio No. 1169 del 30 de agosto de 2022. (c. digital 19)

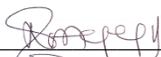
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 162 FECHA 04 - OCTUBRE-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria